



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 21 MAR 2002

VISTO la Resolución M.E. N° 0666/01, de fecha 31 de mayo de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó la ejecución de las cuarenta y cinco (45) horas Cátedra de Nivel Superior al Departamento de Capacitación/Extensión del I.P.E.S. "Florentino Ameghino" de esta ciudad, destinadas para el dictado de la capacitación por la certificación para Profesionales y Técnicos Superiores (E.G.B. 3, POLIMODAL Y T.T.P.).

Que por Nota N° 032/02, la Supervisora de Educación Superior informa que se ha incurrido en un error en el sexto considerando y en el artículo 2° de la Resolución del visto, donde dice: "el puntaje", deberá decir: "la categoría".

Que por lo expuesto se hace necesario proceder a su rectificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 10°, inciso c) del Decreto Provincial N° 089/00 y en el Decreto Provincial N° 877/00.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Rectificar el sexto considerando y el artículo 2° de la Resolución M.E. N° 0666/01, donde dice: "el puntaje", deberá decir: "la categoría"; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar a la Supervisión de Educación Superior y a quienes más corresponda: Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.-

RESOLUCION M. E. N° 0221 /2002.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Prof. María Santoro
MINISTRO DE EDUCACIÓN

Sr. Marpelo Javier GODDY
Jefe División Notificación
y Archivo General
M.E.C.C. y T.